

0000-0010

RESOLUCION No. 88-2-1-102157

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de mayo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA GERAMON S.A.;

QUE el señor Pablo Villafuerte Merino, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Bernardo Manzano Vignol, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-1901-IA de junio 7 de 1988;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1.229 del 9 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA GERAMON S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000-0011

Foja 2 de 2

02157

Resolución No. 88-2-1-1-

Compañía: INMOBILIARIA GERAMON S.A.

esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de abril de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a.

16 JUN. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

AMR/CY/
DL:AID

EXP. NO. 40.094-82

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas -
30.389 a 30.390, número 8.482 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 12.257 del Repertorio.-
Guayaquil, Agosto primero de mil novecientos ochenta
y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de

lo ordenado en la anterior Resolución a foja 18.193 del Regis-
tro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Agosto primero de mil novecientos ochenta i ocho .-
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1988 JUL 29

[Handwritten signature]